Año de 1957 Lunes 14 de Octubre Núm. 123

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 150 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2968

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Concentración Parcelaria

Delegación de Valladolid

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los cultivadores de fincas situadas dentro de la zona de concentración parcelaria de Nava de la Asunción, declarada de utilidad pública por Decreto de 26 de julio de 1956, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y durante el plazo de quince días a partir de la fecha, se encontrará expuesto al público, para general conocimiento, el plan de cultivo que esta Delegación ha establecido en virtud del artículo 47 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 10 de agosto de 1957, y al cual han de atenerse todos los cultivadores en tanto se tramita el expediente de concentración.

Valladolid, 11 de octubre de 1957.—*El Ingeniero Jefe de la Delegación.*

2867

EDICTO

CONTRIBUCION RUSTICA

Término municipal de Cascajares

Año 1956 y anteriores

Don Vidal García Andrés, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye en esta oficina de Recaudación por débitos del expresado concepto y años citados, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente con quienes puedan entenderse las notificaciones del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para estos casos se halla dispuesto en el Estatuto de Recaudación, expongo el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 20 del actual se ha dictado la siguiente

Providencia.—De acuerdo con lo ordenado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

Número de orden, contribuyente, fincas embargadas, cabida y valoración

171.—Cándido Rey.

Una finca rústica, polígono 4, parcela 76, paraje P. Hondón; N., herederos de Bernardo Gutiérrez; E., Felipe Nuño Vitaón; S., herederos de Florentino Gaona, y O., Fernando Albertos; cabida 7 áreas 50 centiáreas.—Valoración, 1.596 pesetas.

120.—Gregoria Iglesia Siguera.

Una finca rústica, polígono 8, parcela 24, paraje Carrapajares; N., Julián Dorado Martín; E., Ayuntamiento; S., Basilio Ortego, y O., Victoriano Barbolla Carnicero; cabida 25 áreas 20 centiáreas.—Valoración, 866,80 pesetas.

171.—Tomasa de la Iglesia Siguero.

Una finca rústica, polígono 13, parcela 357, paraje B. de los Arenales; N., herederos de Adrián Moreno; E., Felipa Gonzalo; S., herederos de Manuel Sanz Villas, y O., Dionisia Barbolla Carnicero; cabida 29 áreas 90 centiáreas.—Valoración, 1.355,40 pesetas.

188.—Amadeo Sanz González.

Una finca rústica, polígono 1, parcela 21, paraje D. las Heras; N., herederos de Pedro Pardo; E., Santos Moreno Fuentes; S., herederos de Fernando Redondo, y O., Julián Gutiérrez Rivera; cabida 13 áreas.—Valoración, 598 pesetas.

Conforme al artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fíjese en los sitios de costumbre de la Alcaldía del término municipal del mencionado pueblo, para que a su vez surta los efectos oportunos.

Riaza, 1 de octubre de 1957.—El Agente, *V. García.*—V.º B.º: El Jefe de los Servicios, *Jacinto Martín.*

SUBASTAS

2915

PINAREJOS

Subasta de maderas

A las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, descontando el día de su inserción, se celebrará en el Salón de Actos de este Ayuntamiento la primera subasta del aprovechamiento de maderas y leñas del monte de estos propios, denominado «Pinar Grande y Pimpolladas», número 41 del Catálogo, primer lote, para el año forestal de 1957-58, siendo los datos de dicho aprovechamiento, que ha sido debidamente autorizado, los siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado en el lote primero.

Número de pinos: 810 de la especie pinaster.

Volumen de madera: 499-552 metros cúbicos; leña de tronco: 314-136 metros cúbicos, con exclusión de las leñas de copas.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Trescientas veintiocho mil trescientas diez pesetas (328.310,00).

Precio índice: Cuatrocientas diez mil trescientas ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos (410.387,50).

Documentación: El Certificado Profesional maderero puede ser sustituído por un testimonio notarial del mismo, acompañando la Hoja de Compras que deseen utilizar y declaración de no hallarse comprendidos en los casos de incapacidad o incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en unión del Documento Nacional de Identidad.

Depósito provisional: Nueve mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas y treinta céntimos (9.849,30), al menos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación.

Sistema: Pliegos cerrados con arreglo al modelo del final, reintegrados con seis pesetas.

Plazo de presentación de pliegos: Hasta las doce horas del día hábil inmediato anterior al de la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: El facultativo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el económico-administrativo que se halla de manifiesto en esta Secretaría todos los días laborables y horas de diez a doce, aprobado por el Ayuntamiento.

Condiciones especiales: El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante.

Gastos: Será obligación del rematante el pago de todos los anuncios relativos a la subasta, reintegro de expediente, Derechos Reales, escrituras, gestión técnica y toda clase de gastos que ocasione la formalización del contrato.

Bastanteo de poderes: Puede hacerse por cualquiera de los Letrados con ejercicio en esta provincia, caso de ser necesario.

Presidirá la Mesa el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los cuatro días hábiles del en que tuviera lugar esta primera, a la misma hora y en el mismo sitio, con los mismos requisitos y condiciones que la primera.

Si alguna de las proposiciones que se presenten no ofreciese cantidad por el remate, su autor perderá el depósito provisional, el cual pasará a ingresar en las Arcas de este Municipio, sin derecho a reclamación alguna.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad de la clase ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, de fecha ..., en el monte «Pinar Grande y Pimpolladas», de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 9 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Antonio Escribano.*

2927

MORALEJA DE COCA

Anuncio de subasta de piña albar

Transcurridos que sean veinte días hábiles del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y el día 27 de noviembre del año en curso y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituída al efecto, la subasta del fruto de piña albar del pinar de estos propios «El Pinar», número 113 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1957-1958.

El pliego de condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, comprendiendo el aprovechamiento 10 m. c., bajo el tipo de tasación de 10.106,50 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y reintegrados con póliza de seis pesetas, durante todos los días hábiles al siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta una hora antes de la señalada para la subasta (27 de noviembre, hasta las once horas).

Las licitaciones se ajustarán al modelo que al final del presente se inserta, y al ser presentadas se consignará la cantidad de 505,32 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación.

Si quedara desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo de ta-

sación y condiciones y a la misma hora.

Moraleja de Coca a 8 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con Carnet de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm ... y del pliego de condiciones tanto facultativas como económicas que sirven de base para el aprovechamiento de 10 m. c. del fruto de piña albar del pinar de propios, número 113 del Catálogo, de la pertenencia de Moraleja de Coca, año forestal 1957-1958, y aceptando todas ellas, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

2927

MORALEJA DE COCA

Anuncio de subasta de maderas

Transcurridos que sean veinte días hábiles del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y el día 27 de noviembre del año en curso, y hora de las catorce, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de productos maderables y leñosos de tronco de 160 pinos de la especie pinea del monte de estos propios, núm. 113 del Catálogo, en el año forestal 1957-1958, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Productos que se subastan: 160 pinos de la especie pinea.

Metros de madera que cubican: 54,204.

Metros cúbicos de leña de tronco: 13,551.

Grupo en que está clasificado: Primero.

Clase de Certificado a exigir: A, B o C.

Tasación total del aprovechamiento: 39.568,90 pesetas.

Precio índice: 49.461,12 pesetas.

Pliego de condiciones facultativas: El publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia de 12 de septiembre de 1955.

Pliego de condiciones económicas: Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Sistema: Pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 6 pesetas.

Admisión de pliegos: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde el siguiente hábil en que aparezca el anuncio de la subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, hasta una hora antes de la señalada para la misma (día 27 de noviembre, hasta las trece horas).

Documentos a unir en pliego aparte: Certificado Profesional de la clase A, B o C y Hoja de Compras anexa al mismo, declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953 y a los que representen a una tercera persona, el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

Fianza provisional: 1.978,44 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de su tasación.

Mesa de la subasta: El Alcalde o quien legítimamente le represente, un Concejal del Ayuntamiento, el Empleado del ramo de Montes que designe la Jefatura y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe al acto.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden Ministerial de Agricultura de 13 de septiembre de 1949.

Moraleja de Coca a 8 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Luis Cabrero.*

Modelo de proposición

Don ..., de .... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., con Carnet de Identidad número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ... de 1957, en el Monte número 113 del Catálogo, de la pertenencia del Ayuntamiento de Moraleja de Coca, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ..., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

Moraleja de Coca, ... de ... de 1957. (El interesado.)

2929

Alcaldía de Añe

Subasta de pastos

La subasta tendrá lugar en la Sala Consistorial al vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al en el que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las doce, para el aprovechamiento de pastos del monte núm. 129, para 400 reses lanares, durante el año forestal de 1957-58, tasados en cinco mil ochocientas cuarenta pesetas, bajo la presidencia de quien le suscribe o de quien le sustituya, con asistencia de un Concejal, de un Empleado de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, por el sistema de pliegos cerrados, que se ajustará al modelo que se publica a continuación, con sujeción de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones se extenderán en papel con el reintegro que corresponda; se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, de once a trece, desde el día en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el último día hábil al anterior señalado para la apertura de pliegos y hora de las trece, bajo sobre cerrado, que llevará escrito en el anverso lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte número 129, de estos propios de Añe», debiendo de acompañarse a la misma el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional, cuya fianza consistirá en la cantidad de ciento setenta y cinco pesetas veinte céntimos, a que asciende el 3 por 100 de la tasación, de la forma que dispone el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, excepto las letras d) y f), y declaración a que se refiere el número 3 del artículo 30 de dicho Reglamento.

La fianza definitiva a depositar por el rematante será del 6 por 100 del valor de la subasta.

Si no hubiera ningún pliego para la primera subasta, se celebrará la segunda el octavo día hábil siguiente al de la primera, a la misma hora y en igualdad de condiciones.

Añe a 10 de octubre de 1957.—El Alcalde, *Cirilo Andrés.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., del año 195..., así como de los pliegos de condiciones que sirvan de base a la misma, se compromete a adquirir los pastos con estricta sujeción a los pliegos de referencia, que acepta, por la cantidad de ...

(Fecha y firma del interesado o de quien legalmente le represente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ordenanzas de Exacciones Municipales

Acordada la imposición de las Exacciones municipales para el Presupuesto Ordinario de 1958 y aprobadas las Ordenanzas Fiscales que regulan su percepción, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de los Ayuntamientos cuya relación se inserta, por término de *quince días.* Durante este plazo pueden formularse ante los mismos las reclamaciones que se crean oportunas, según dispone el artículo 722 de la Ley de Régimen Local (texto refundido).

Relación que se cita

ALCONADA DE MADERUELO	2917
RIAGUAS DE SAN BARTOLOME	2973
SAN ILDEFONSO	2910
VALSECA	2889

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Rústica

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Rústica, para el ejercicio de 1958, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas.

Relación que se cita:

ARCONES	2954
CANTALEJO	2882
CARBONERO EL MAYOR	2941
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	2925
EL ESPINAR	2928
EL NEGREDO	2920
FUENTEMILANOS	2913
GALLEGOS	2922
JEMENUÑO	2921
MARTIN MIGUEL	2946
PEDRAZA	2326
SAN PEDRO DE GAILLOS	2924
SERRACIN	2953
TORRECILLA DEL PINAR	2918
TURRUBUELO	2949
VALVERDE DEL MAJAMO	2304
VILLAGONZALO DE COCA	2911
VILLASECA	2948

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1958.

CIRUELOS DE COCA 2933

Patente nacional de circulación de automóviles de turismo y motocicletas, quince días.

HONTANARES DE ERESMA 2868

Patente nacional de automóviles, quince días.

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

LAGUNA DE CONTRERAS 2916

Matrícula industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Padrones de la contribución urbana, ocho días.

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS 2966

Padrón de automóviles y bicicletas, quince días.

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón riqueza territorial rústica, quince días.

Arbitrio municipal de rústica, quince días.

Arbitrio municipal de urbana, quince días.

MELQUE DE CERCOS 2951

Matrícula industrial, diez días.

Padrón de la patente nacional de automóviles, quince días.

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Padrón de la contribución territorial rústica, ocho días.

MEMBIBRE DE LA HOZ 2952

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matrícula industrial, diez días.

Patente automóviles A y D, quince días.

SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA 2967

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

Padrones de automóviles y de motocicletas, quince días.

Padrón de contribución rústica, quince días.

Padrón de la contribución urbana, ocho días.

VALVERDE DEL MAJANO 2904

Patente nacional de automóviles y motocicletas, quince días.

Matrícula industrial y de comercio, diez días.

VILLAGONZALO DE COCA 2931

Riqueza urbana, ocho días.

Matrícula de industrial, diez días.

Patente nacional, quince días.

CASI ESQUINA AL AZOGUEJO.....
y para su comodidad
Librería HERRANZ Imprenta
ha puesto a su servicio otro nuevo establecimiento
donde podrá adquirir en las mejores condiciones
toda clase de impresos
y material de oficina.
Menaje para Escuelas.
REGALOS de todas clases e infinidad de artículos.

Los señores Secretarios que no tengan cuenta con esta Casa, pueden abrirla en San Francisco, 6 (casi esquina Azoguejo), o en Plaza de Franco, 5.

IMPRENTA PROVINCIAL